

Fecha de emisión: DICIEMBRE 2020

(Artículo 10, numeral 29, Ley de Acceso a la Información Pública)

Cualquier otra información que sea de utilidad o relevancia para cumplir con los fines y objetivos de la presente ley.

---

El Consejo Económico y Social de Guatemala de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República "Ley de Acceso a la Información Pública", con el fin de garantizar la transparencia en el manejo y ejecución de los recursos y actos de administración pública, brinda por este medio la información pública de oficio que como sujeto obligado debe mantener actualizada y disponible.

Si desea hacer una solicitud por vía electrónica, la puede hacer a los correos: [alainfiesta@ces.gob.gt](mailto:alainfiesta@ces.gob.gt) o [informacion@ces.gob.gt](mailto:informacion@ces.gob.gt)  
También puede visitarnos en: Av. Reforma 13-70 zona 9 Edificio Real Reforma oficinas 12 y 14, Ciudad Guatemala.

Licda. Ana María Lainfiesta Palomo  
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública  
Teléfono: 2331-4595